RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 417 - 2022 - MDI

Imperial, 10 de Noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

El Informe N° 540-2022-OPP-GM-MDI, de fecha 07de Noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita se formalice la modificación presupuestaria entre Actividades y Proyectos, el Informe N° 0847-2022-OAJ-MDI, de fecha 08 de Noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el cual señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2021-MDI, de fecha 28 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Imperial para el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N°540-2022-OPP-GM-MDI, de fecha 07de Noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se formalice las notas modificatorias presupuestarias N°484-485-487-488-490-492-494-495-496-497-498-499-502-503-505-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-532-533-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591 y 592, adjuntas a la presente, mediante Resolución de Alcaldía a fin de dar cumplimiento a la Directiva de la referencia;

Que, visto el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo de Sistema Nacional del Presupuesto Público, numeral 47.1 señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N°Informe N° 0847-2022-OAJ-MDI, de fecha 08 de Noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, el Numeral 1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, el Numeral 1 del Artículo 29°, la Directiva N° 0002-2021-EF/01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, y el Informe N° 540-2022-OPP-GM-MDI, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la formalización de las notas modificatorias presupuestarias, regeneradas durante el mes de OCTUBRE de 2022, mediante Resolución de Alcaldía, las mismas que deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobado;

Que, de conformidad con las normas indicadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público en su numeral 47.1, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Imperial - Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE Resolución de Alcaldía se sustenta en "Las Notas para la Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de Octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles después de su emisión, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO
ALCALDE